

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA” EXPTE. AM 2024 339965 EXPTE. BAM 2025 592077**

**DENOMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO:** ACUERDO MARCO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

**EXPTE. AM:** CONTR 2024 339965

**OBJETO AM:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

**EMPRESAS ADJUDICATARIAS AM:**

- 1.- UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
- 2.- INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU
- 3.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- 4.- UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
- 5.- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA
- 6.- T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU
- 7.- UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS SL (SEIDOR SOLUTIONS SL)
- 8.- HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SLU

**VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO:** El plazo de duración del Acuerdo Marco será de dos años, a contar desde la fecha de firma del documento de formalización

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO BASADO:** Prestación de servicios a los Centros de Competencia de Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

**EXPTE. BAM:** CONTR 2025 592077

**REF. HIPATIA:** 3721

**OBJETO:** La prestación de servicios contemplados en el Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras. En concreto consistirá en la prestación del siguiente subconjunto de servicios:

- Línea de servicios de dirección y coordinación
- Línea de servicios de transformación en la madurez de los organismos
- Línea de servicios de gestión integral de los sistemas de información e infraestructuras
- Línea de servicios de valor añadido



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 5.471.103,31 € (IVA excluido), 6.620.035,01 (IVA incluido)

**VALOR ESTIMADO:** 11.283.593,41

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Contrato basado con nueva o segunda licitación

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 36 meses

**SUBDIRECCIÓN:** Subdirección Operaciones y Telecomunicaciones

**SERVICIO PROPONENTE:** Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales

Recibido el informe técnico sobre los criterios valorables mediante juicio de valor (sobre 1) de fecha 4 de diciembre de 2025 y el informe consolidado sobre criterios valorables mediante fórmulas y criterios valorables mediante juicio de valor (sobre 2) de fecha 9 de diciembre de 2025, ambos emitidos por el Servicio Proponente, se procede a dictar la siguiente propuesta de resolución de adjudicación:

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el Acuerdo Marco para la Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Ante la necesidad de la Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) para la contratación del Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructura, expediente CONTR 2024 339965, suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, el Director Gerente de la ADA dictó, con fecha 27 de febrero de 2024, Resolución de inicio de expediente de contratación de Acuerdo Marco mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, siendo el valor estimado de doscientos millones de euros (200.000.000 €) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEGUNDO.-** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2024 el Servicio Proponente emite memoria justificativa del Acuerdo Marco de referencia, siendo dictada por la Dirección Gerencia de la ADA, con fecha 11 de abril de 2024, Resolución de aprobación de expediente de contratación denominado “Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de sistemas de Información e Infraestructuras” aprobándose, en consecuencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación del citado expediente y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante, y por encontrarse sujeto a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Con fecha 7 de mayo de 2024 se dicta por el Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales memoria justificativa para la corrección de error detectado en el PCAP del Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras..

**TERCERO.-** Interpuesto recurso especial en materia de contratación (Recurso Tribunal 137/2025) ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) contra la Resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2025 del Acuerdo Marco, se dicta Resolución 204/2025 por parte de este Tribunal y en ejecución de la misma, se anula la resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2025 y se retrotraen las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la valoración de las ofertas respecto de los criterios de adjudicación de aplicación mediante fórmulas.

Con fecha 29 de mayo de 2025 la Dirección Gerencia de la ADA dicta Resolución de adjudicación tras resolución del TARCJA, 204/2025, de fecha 16 de abril de 2025, siendo las personas licitadoras adjudicatarias las que a continuación se relacionan:

1. UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
2. INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU
3. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
4. UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
5. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA (ATECH ADVANCED SOLUTION SA)
6. T- SYSTEMS ITC IBERIA, SAU
7. UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS SL (SEIDOR SOLUTIONS SL)
8. HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SLU

**CUARTO.-** Con fecha 9 de julio de 2025 se formaliza el contrato del Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras con cada una de las personas licitadoras adjudicatarias. Celebrado el Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él. La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige este Acuerdo Marco:

*“ En todos los casos, será necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP”*

**QUINTO.-** Con fecha 18 de septiembre de 2025 se emite, por el Área del Centro de Competencias de Agricultura del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales de la Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones, Memoria Justificativa donde se considera necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco para la Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras “Prestación de servicios a los Centros de Competencia de Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 3 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica”. Y con fecha 22 de septiembre de 2025 se firma Resolución de inicio de este contrato basado por un presupuesto base de licitación de 5.471.103,31 € (IVA excluido), 6.620.035,01 € (IVA incluido).

Con fecha 16 de enero de 2026 se firma Adenda a la memoria justificativa del contrato basado rectificando algunos de los importes que figuraban en la Tabla 9: Desglose de anualidades y partida(s) presupuestaria(s), en concreto el importe del IVA correspondiente a la anualidad de 2026, donde dice 254.426,45 € debe decir 254.426,44 €, y el importe total con IVA de la anualidad 2026, donde dice 1.465.980,96 € debe decir 1.465.980,95 €.

Asimismo el día 23 de enero se firma una nueva adenda a esta memoria justificativa al ser modificada por el Servicio de Presupuesto la partida presupuestaria que figura en la misma siendo la partida presupuestaria correcta 0131010000G/12D/22708/00 01.

El presente contrato se financiará mediante partida presupuestarias distribuidas entre las anualidades y con los importes relacionados en el cuadro siguiente:

AÑO	IMPORTE BASE	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	1.211.554,51 €	254.426,44 €	1.465.980,95 €	0131010000G/12D/22708/00/01
2027	1.965.945,60 €	412.848,58 €	2.378.794,18 €	
2028	1.965.945,60 €	412.848,58 €	2.378.794,18 €	
2029	327.657,60 €	68.808,10 €	396.465,70 €	
TOTAL	5.471.103,31	1.148.931,70	6.620.035,01	

**SEXTO.-** Con fecha 23 de septiembre de 2025 se remite Carta de Invitación a las 8 empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco ya referenciado donde se les concede un plazo de 20 días hábiles para presentar sus ofertas a contar desde el día siguiente al de la comunicación de dicha invitación.

Como consecuencia de la Adenda a la memoria justificativa de fecha 15 de octubre de 2025 en la que se procede a la corrección de errores que contiene la memoria justificativa de 18 de septiembre, se remite a las empresas adjudicatarias con fecha 20 de octubre, escrito de fecha 17 de octubre, rectificando los errores que contiene la carta de invitación ya notificada y concediendo una ampliación de plazo para presentar las ofertas hasta el día 3 de noviembre a las 10:00 horas.

Se procede a la apertura del sobre 1 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” el día 3 de noviembre y del sobre 2 “ Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” el día 5 de diciembre.

De las 8 empresas invitadas sólo tres han presentado propuesta técnica en el sobre 1 en formato electrónico conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, que responde a la estructura de contenido solicitada. Son las siguientes:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA (ATECH ADVANCED SOLUTIONS SA)
- UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS SL

Empresas que han sido invitadas y no han presentado propuesta técnica en el sobre 1:

- ACCENTURE SLU – SOLTEL IT SOLUTIOS SL UTE LEY 18/1982
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU
- NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SLU NTT DATA SPAIN SLU UNION TEMPORAL
- T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU
- HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL

**SÉPTIMO.**- Tras el análisis de las ofertas recibidas, el servicio proponente emite Informe de Evaluación, con fecha 4 de diciembre de 2025, atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor en el siguiente sentido:

Las valoraciones se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en la sección “12.1 Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor (49 puntos)” de la Carta de Invitación.

La persona licitadora incluirá en su propuesta técnica, las respuestas a una serie de cuestiones relacionadas con la prestación del servicio en un determinado caso práctico, relacionado con la situación actual de los CC TIC, el Modelo Objetivo Unificado (MOU), la Hoja de Ruta de Transformación y el Objeto del contrato.

**- Definición del escenario práctico.**

**- Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio**

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Estrategia de transición
- Adaptación a metodología y estándares
- Plan de integración y homogeneización
- Gestión de riesgo y continuidad
- Mecanismo de seguimiento y control

El contratista deberá garantizar que la transición se realice de manera estructurada, sin interrupciones en el servicio, coordinada con la devolución del servicio anterior y asegurando una consolidación eficiente del modelo operativo.

**- Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios**

Dicho plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Implementación de la hoja de ruta hacia el MOU

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Implantación del Catálogo de Servicios
- Plan de implementación y gestión de acuerdos de nivel de servicio (ANS)
- Evolución de herramientas y automatización
- Gestión de la capacidad, rendimiento y disponibilidad orientada al servicio
- Marco de mejora continua del servicio
- Gestión del cambio organizacional
- Medición del valor y reporting avanzado

Se valorará recursos adicionales para la consecución de la hoja de ruta, sin coste para la ADA. Asimismo se valorará las mejoras que la persona/entidad licitadora proponga respecto a los parámetros establecidos en el apartado 9.1 Horarios de servicio.

La persona/entidad licitadora deberá argumentar cómo este plan de evolución asegurará una transformación progresiva y controlada hacia el MOU, garantizando no solo la eficiencia operativa sino también la entrega de valor medible y la alineación continua con las directrices estratégicas de la ADA.

#### - Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Definición detallada de la unidad base del servicio de operación (UBSO)
- Catálogo de elementos gestionados y mapeo a UBSO
- Modelo paramétrico para el cálculo de UBSO
- Cobertura de actividades ITIL de Operación
- Precio unitario por UBSO y Estructura de Costes
- Proceso de facturación, mediación y reporting
- Mecanismo de gobernanza, ajuste y revisión

El adjudicatario deberá proponer un modelo de facturación robusto, auditable y flexible, que se adapte a la evolución de los servicios gestionados y proporcione a la ADA una correlación clara entre el servicio recibido y el coste asociado, basado en la UBOS calculadas según los parámetros definidos.

#### - Cuestión 4. Plan de centralización de la monitorización y vigilancia en Centreon de SANDETEL

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Estrategia de integración y despliegue
- Plan de configuración y estandarización en Centreon
- Metodología de implantación técnica
- Seguridad en la monitorización
- Proceso de validación y puesta en marcha
- Modelo de colaboración y gobernanza para la supervisión
- Mantenimiento y gestión del ciclo de vida

La persona/entidad licitadora deberá argumentar cómo, al finalizar la implantación de este plan, toda la infraestructura y sistemas bajo su gestión estén correctamente monitorizados a través de la plataforma Centreon de

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 6 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

SANDETEL, proporcionando información fiable y en tiempo real que permita una operación eficiente y una supervisión efectiva.

**- Cuestión 5. Plan de mejora tecnológica: Interconexión de Data Centers AGAPA e IFAPA en CPD Bermejales**

La persona/entidad licitadora deberá presentar un plan de mejora tecnológica detallado que aborde esta situación específica. Dicho plan deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos, basados en el análisis de la información de partida y los mapas de subsistemas que se adjuntan.

- Análisis coste / beneficio de la interconexión / fusión
- Descripción de la arquitectura objetivo
- Plan de ejecución del proyecto

Conforme a lo especificado en el apartado 12.1 de la Carta de Invitación “Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor (49 puntos)”, cada cuestión se valorará conforme a las siguientes reglas:

\* Se valorarán tres reglas:

- El detalle de la información [D]
- La claridad expositiva [C]
- La adecuación de la solución propuesta [A]

\* Con el siguiente baremo:

- Deficiente: 0
- Insuficiente: 25
- Suficiente: 0,5
- Bueno: 0,75
- Destacable: 1

\* Para cada cuestión se obtendrá un coeficiente de calidad, que será la media de las puntuaciones obtenidas para las tres reglas.

Cuestiones	Detalle	Claridad expositiva	Adecuación de la solución	COEFICIENTE DE CALIDAD	DE	PUNTUACIÓN
Cuestión 1	D1	C1	A1	$cc1 = (D1+C1+A1)/3$		$P1 = 4 * cc1$
Cuestión 2	D2	C2	A2	$cc2 = (D2+C2+A2)/3$		$P2 = 15 * cc2$
Cuestión 3	D3	C3	A3	$cc3 = (D3+C3+A3)/3$		$P3 = 15 * cc3$
Cuestión 4	D4	C4	A4	$cc4 = (D4+C4+A4)/3$		$P4 = 5 * cc4$
Cuestión 5	D5	C5	A5	$cc5 = (D5+C5+A5)/3$		$P5 = 10 * cc5$
TOTAL JUICIO DE VALOR						$P1+P2+P3+P4+P5$

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por las personas licitadores conforme a los criterios descritos

**Tabla de puntuación ordenada alfabéticamente por nombre de la persona licitadora**

Licitador	TOTAL	P1	P2	P3	P4	P5
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	34,41	2,33	10,00	12,50	3,75	5,83
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	47,42	3,67	13,75	15,00	5,00	10,00
UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS, SL	33,08	2,67	10,00	10,00	4,58	5,83

Licitador	Total	P1	P2	P3	P4	P5	Pesos																			
							Cuestiones					4			15			15			5			10		
							CC1	D1	C1	A1	CC2	D2	C2	A2	CC3	D3	C3	A3	CC4	D4	C4	A4	CC5	D5	C5	A5
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	34,41	2,33	10,00	12,50	3,75	5,83	0,58	0,50	0,75	0,50	0,67	0,50	1,00	0,50	0,83	0,75	1,00	0,75	0,75	0,75	0,75	0,58	0,50	0,75	0,50	
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	47,42	3,67	13,75	15,00	5,00	10,00	0,92	1,00	0,75	1,00	0,92	1,00	0,75	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS, SL	33,08	2,67	10,00	10,00	4,58	5,83	0,67	0,75	0,50	0,75	0,67	0,75	0,50	0,75	0,67	0,75	0,75	0,50	0,92	1,00	1,00	0,75	0,58	0,75	0,50	0,50

Conforme a lo establecido en el apartado “12.1 Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor (49 puntos)” de la Carta de Invitación, será necesario superar un mínimo de 24,5 sobre 49 (50%) en esta fase para pasar a valorar los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.

Del total de 3 personas licitadoras que han presentado propuesta técnica, todas superan el umbral mínimo

Empresa	TOTAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	47,42
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	34,41
UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS, SL	33,08

**Puntuación obtenida por cada persona licitadora para cada cuestión y criterio:**

**1. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA**

**Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio**

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5  
Aporta información básica sobre fases, hitos y responsables de transición. Muestra conocimiento general de riesgos y continuidad, aunque sin profundidad analítica.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
El documento está redactado con orden, coherencia y lenguaje técnico preciso. Facilita la comprensión global y la identificación de los elementos claves de seguimiento.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5  
La propuesta se ajusta a los objetivos mínimos de transición e integración ITIL. Las acciones descritas son viables, aunque con margen de mejora en coordinación y control.

**Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios**

- **Criterio 1:** Detalle de la información Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5  
Describe de manera general la hoja de ruta, los ANS y el catálogo de servicios. Aporta planes básicos de automatización y gestión del rendimiento, aunque sin indicadores medibles.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
El documento destaca por su estructura lógica, consistencia terminológica y presentación. Cada sección se explica con precisión, trazabilidad y soporte técnico claro.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5  
La solución cumple con los objetivos mínimos del modelo de servicios. Propone mecanismos funcionales de seguimiento y control, aunque de alcance limitado.

**Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación**

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
La propuesta desarrolla de forma clara la definición de la UBSO y su relación con los elementos gestionados. Presenta un modelo paramétrico coherente y un cálculo de costes bien fundamentado.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 10 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
La propuesta se distingue por su rigor técnico, estructura impecable y presentación transparente. Expone con precisión las relaciones entre actividades ITIL, costes y facturación.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
El modelo está alineado con los procesos ITIL y refleja una metodología sólida de gestión del servicio. Las medidas de seguimiento y control son aplicables y favorecen la trazabilidad económica.

**Cuestión 4: Plan de centralización de la monitorización y vigilancia en Centreon de SANDETEL**

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
Aporta un plan de integración bien estructurado, con fases definidas y medidas de seguridad y validación. Describe la estandarización de sistemas en Centreon y el mantenimiento del ciclo de vida.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
El texto está bien organizado, con lenguaje técnico adecuado y argumentación clara. Facilita la comprensión del proceso completo, desde el despliegue hasta el control continuo.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
La propuesta se ajusta al entorno de SANDETEL y cumple las buenas prácticas de monitorización. Integra correctamente la gobernanza, la colaboración y el control de calidad del servicio.

**Cuestión 5: Plan de mejora tecnológica: Interconexión / fusión de Data Centers AGAPA e IFAPA en CPD Bermejales**

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5  
Describe de forma general la arquitectura objetivo y los pasos principales de ejecución. Incluye una estimación básica de coste / beneficio y un plan de control inicial.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
El documento está bien estructurado, con lenguaje técnico preciso y exposición ordenada. Los apartados son coherentes y permiten comprender fácilmente la estrategia de interconexión.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5  
Cumple con los requisitos mínimos de interconexión de CPDs. Propone una solución viable, aunque limitada en escalabilidad y gestión de riesgos.

**2. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA**

**Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio**

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
El plan detalla exhaustivamente la estrategia de transición y consolidación, con enfoque proactivo. Incluye análisis de dependencias, continuidad, métricas de control y aportaciones innovadoras.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
El documento está redactado con orden, coherencia y lenguaje técnico preciso. Facilita la comprensión global y la identificación de los elementos clave de seguimiento.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
La propuesta demuestra un dominio avanzado del marco ITIL y una visión integral del servicio. Ofrece soluciones innovadoras, coherentes y orientadas a la mejora continua del modelo operativo.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 11 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios**

- **Criterio 1:** Detalle de la información Valoración: Destacable Puntuación: 1  
La propuesta detalla de forma exhaustiva la hoja de ruta, la definición del catálogo y la implantación de ANS. Integra planes avanzados de automatización, gestión de capacidad y herramientas de medición del rendimiento.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
El documento es coherente, visualmente claro y con una narrativa técnica adecuada. La exposición facilita la comprensión de los vínculos entre procesos, servicios y objetivos.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución Valoración: Destacable Puntuación: 1  
El plan refleja un enfoque maduro y evolutivo hacia el modelo de servicios, con sólida gobernanza y mejora continua. Aporta innovaciones en automatización, gestión del cambio y metodologías orientadas al valor del servicio.

**Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación**

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
Incluye una definición exhaustiva de la UBSO y su correspondencia con todos los elementos gestionados. Propone un modelo paramétrico avanzado, flexible y alineado con métricas de capacidad y rendimiento.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
La propuesta se distingue por su rigor técnico, estructura impecable y presentación transparente. Expone con precisión las relaciones entre actividades ITIL, costes y facturación.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
La solución demuestra madurez y coherencia global, integrando modelos de facturación automatizados y mecanismos de mejora continua. Ofrece aportaciones innovadoras que refuerzan la gobernanza económica y la eficiencia del servicio.

**Cuestión 4: Plan de centralización de la monitorización y vigilancia en Centreon de SANDETEL**

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
El plan detalla exhaustivamente la estrategia de integración, la estandarización y el despliegue técnico en Centreon. Incluye protocolos de seguridad, validación avanzada, mantenimiento preventivo y gestión del ciclo de vida completo.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
El documento sobresale por su estructura lógica, precisión técnica y claridad visual. Presenta flujos, diagramas o esquemas que facilitan la comprensión global de la implantación.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
La solución es robusta, escalable y alineada con la gobernanza corporativa de SANDETEL. Integra buenas prácticas de monitorización, automatización, colaboración y mejora continua.

**Cuestión 5: Plan de mejora tecnológica: Interconexión / fusión de Data Centers AGAPA e IFAPA en CPD Bermejales**

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
La propuesta ofrece un análisis coste / beneficio completo, con proyecciones económicas y técnicas fundamentadas. Describe detalladamente la arquitectura objetivo, fases, dependencias y recursos necesarios.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 12 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00tW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El documento se distingue por su estructura lógica, claridad conceptual y soporte en diagramas. Presenta la información de forma integrada, facilitando el seguimiento de la ejecución.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1  
La solución es técnicamente madura, escalable y optimiza la interconexión entre AGAPA e IFAPA. Integra medidas avanzadas de seguridad, gobernanza y sostenibilidad tecnológica.

### 3. UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS SL

#### Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
La propuesta presenta una planificación detallada y estructurada de la transición. Incluye hitos, responsables, análisis de riesgos y medidas de mitigación adecuadas.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5  
El texto es comprensible y ordenado, aunque con limitaciones en la precisión técnica. La exposición facilita la lectura, pero no alcanza un nivel de comunicación sobresaliente.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
Existe una clara alineación con ITILv3/4 y una integración efectiva con el servicio actual. La solución propuesta es sólida y coherente con los objetivos de transformación del contrato.

#### Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- **Criterio 1:** Detalle de la información Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
Presenta una adaptación a la hoja de ruta bien estructurada con fases, hitos y responsabilidades definidas. Incluye desarrollo de ANS, catálogo, automatización y planes de herramientas concretos.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5  
El texto está ordenado y permite comprender la secuencia de implantación. Aunque la redacción es clara, se echa en falta mayor profundidad técnica o ejemplos prácticos.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
La propuesta demuestra alineación con marcos ITIL y metodologías de mejora continua. Las soluciones planteadas son realistas, escalables y orientadas a la eficiencia operativa.

#### Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
La propuesta desarrolla de forma clara la definición de la UBSO y su relación con los elementos gestionados. Presenta un modelo paramétrico coherente y un cálculo de costes bien fundamentado.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75  
El documento se presenta de manera ordenada, con terminología homogénea y ejemplos ilustrativos. La exposición facilita el entendimiento del proceso de facturación y control operativo.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5  
Cumple con los requisitos mínimos del modelo de facturación. Refleja una comprensión funcional de la vinculación entre operaciones y costes, con margen de mejora.

#### Cuestión 4: Plan de centralización de la monitorización y vigilancia en Centreon de SANDETEL

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El plan detalla exhaustivamente la estrategia de integración, la estandarización y el despliegue técnico en Centreon. Incluye protocolos de seguridad, validación avanzada, mantenimiento preventivo y gestión del ciclo de vida completo.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

El documento sobresale por su estructura lógica, precisión técnica y claridad visual. Presenta flujos, diagramas o esquemas que facilitan la comprensión global de la implantación.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta se ajusta al entorno de SANDETEL y cumple las buenas prácticas de monitorización. Integra correctamente la gobernanza, la colaboración y el control de calidad del servicio.

**Cuestión 5: Plan de mejora tecnológica: Interconexión / fusión de Data Centers AGAPA e IFAPA en CPD Bermejales**

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

El plan presenta un análisis coste/beneficio razonado y una descripción técnica sólida de la arquitectura objetivo. Incluye un calendario de ejecución, responsables definidos y mecanismos de control.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La redacción es clara y permite seguir la lógica general del proyecto. No obstante, carece de profundidad técnica y de soporte documental detallado.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

Cumple con los requisitos mínimos de interconexión de CPDs. Propone una solución viable, aunque limitada en escalabilidad y gestión de riesgos.

**OCTAVO.-** Aperturado el sobre 2 con fecha 5 de diciembre de 2025, el Servicio Proponente emite informe consolidado sobre criterios valorables mediante fórmulas y criterios valorables mediante juicio de valor el día 9 de diciembre de 2025.

Las valoraciones en el informe se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en la sección "12.2 Aspectos valorables mediante la aplicación de criterios automáticos o fórmulas (51 puntos)" de la Carta de Invitación.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TIPO
6. Mejora en el precio de referencia de la HBS	21	Automático
7. Certificaciones del personal adscrito	14	Automático
8. Mejora de los ANS del contrato basado	16	Automático

Los criterios se valorarán en cada caso siguiendo las reglas indicadas a continuación:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 14 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Criterio 6. Mejora en el precio de referencia de la HBS

Se valorará de 0 a 21 puntos, la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS). Para obtener el precio de referencia de la HBS, se ha usado la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Concretamente, se ha usado el perfil “ Soporte de servicios”, donde se ha tomado como referencia el valor SIN IVA asociado a la HBS (28,80 €). Se establecerá un umbral de saciedad asociado al valor mínimo SIN IVA del perfil “Soporte de servicios” de dicha instrucción (25,32 €).

El valor de referencia del resto de perfiles se establecerá en función de los siguientes pesos asociados, obtenidos a partir de la relación de costes por hora de la Instrucción 1/2024:

Familia Perfil	Nombre Perfil de la instrucción 1-2024	PESO
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	1,54
Gestión Técnica	Gestor de ciberseguridad	2,02
Gestión Técnica	Gestor de proyecto	1,78
Gestión Técnica	Gestor de servicios	1,80
Diseño	Analista de negocio	1,44
Diseño	Analista de sistemas	1,43
Diseño	Arquitecto de sistemas	1,66
Diseño	Arquitecto empresarial	1,76
Diseño	Diseñador de soluciones	1,54
Diseño	Especialista de datos	1,64
Desarrollo	Desarrollador	1,13
Desarrollo	Especialista en medios digitales	1,32
Desarrollo	Especialista en pruebas	1,15
Operación y Servicios	Administrador de datos	1,41



Operación Servicios	y	Administrador de sistemas	1,38
Operación Servicios	y	Especialista en redes	1,33
Operación Servicios	y	Especialista técnico	1,20
Operación Servicios	y	Soporte de servicios	1,00
Soporte		Consultor digital	1,62
Soporte		Especialista en ciberseguridad	1,80
Soporte		Formador digital	1,31
Soporte		Gestor de cuentas	1,76
Mejora de Procesos		Experto en <i>DevOps</i>	1,81
Mejora de Procesos		Líder en transformación digital	2,03
Mejora de Procesos		<i>Product Owner</i>	1,64
Mejora de Procesos		<i>Scrum Master</i>	1,59
Negocio		Científico de datos	1,84
Negocio		<i>CIO</i>	2,96
Negocio		Gestor de información de negocio	1,96
Negocio		Gestor de operaciones	2,02

La acreditación de este criterio se realizará a través del modelo del [ANEXO I-1](#).

El importe de adjudicación del contrato coincidirá con el de licitación. La diferencia entre el importe de licitación anual y el valor del indicador “Coste agregado total “ de la oferta ganadora se utilizará para constituir una bolsa de horas que se utilizará según la tarifa por perfil ofertada, para disponer de capacidad de trabajo adicional para los servicios descritos en esta memoria.

Se entiende por “Coste agregado total” el importe estimado por la empresa para los servicios y suministros necesarios para cubrir todas las funcionalidades definidas en esta memoria. Este coste agregado total se obtendrá de sumar el

coste anual de todos los perfiles aportados, con la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS) que cada empresa estime oportuna.

**Criterio 7. Certificaciones adicionales del personal adscrito**

Se valorará de 0 a 14 puntos, la composición del personal propuesto para la ejecución del contrato con las certificaciones indicadas en la siguiente tabla de perfiles. Por cada certificación no cumplida se reduce la facturación en un 1% del importe correspondiente a la factura en cada mes que continúe el incumplimiento.

CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN	PUNTOS	MÁXIMO EN CADA CERTIFICACIÓN
<b>Certificaciones oficiales en el área de la gestión de proyectos</b>	<i>PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)</i>	1	2
	<i>Project Management Professional (PMP®) Certification</i>	1	2
	<i>PRINCE2® Practitioner</i>	1	2
	Otras certificaciones en gestión de proyectos	0,1	0,5
<b>Certificaciones oficiales en el área de la gestión de servicios</b>	<i>Lean IT Foundation Certification</i>	0,10	0,3
	<i>ITIL® v3/4 Foundation Certification</i>	0,10	0,7
	<i>ITIL® v3/4 Intermediate Certification</i>	0,2	1
	<i>ITIL 4 Managing Professional (MP) Certification / ITIL® v3 Expert Certification</i>	1	1
<b>Certificaciones oficiales de fabricante en la categoría de Bases de Datos</b>	<i>Oracle Certified Associate (OCA), desde la versión 19c incluida</i>	0,25	0,5
	<i>Oracle Certified Professional (OCP), desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1
	<i>Oracle Database: Maximum Availability Certified Expert, desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1
	<i>Oracle Database: Performance Management and Tuning, desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1



	Oracle Database Cloud Administrator Certified Professional, desde la versión 19c incluida	0,5	1
	Oracle Certified Master (OCM), desde la versión 19c incluida	1	1
	Otras certificaciones en base de datos, o versiones anteriores a la 19c	0,1	0,5
<b>Certificaciones oficiales de fabricante de LINUX<sup>1</sup></b>	Certified System Administrator	0,25	1
	Certified Engineer	0,5	1
	Certified Architect	1	1
	Certified Specialist in Ansible Automation	0,5	1
	Otras certificaciones linux	0,1	0,5
<b>Certificaciones oficiales de fabricante en el área de comunicaciones y seguridad</b>	Microsoft Certified Technology Specialist	0,25	0,5
	Microsoft Certified Solutions Associate	0,5	1
	Microsoft Certified Solutions Expert	1	1
	Microsoft Certified: Azure Fundamentals	0,25	0,5
<b>Certificaciones oficiales de fabricante en el área de comunicaciones y seguridad</b>	CISCO Certified Network Associate	0,5	1
	CISCO Certified Network Professional	1	2
	Firewall Administrator (Cisco, Check-point, Paloalto, Fortinet y Juniper)	0,2	1
	Load Balancer (F5, A10)	0,2	1
	Otras certificaciones en comunicaciones	0,1	0,5
<b>Certificaciones oficiales de fabricante en el área de Data Center</b>	VMWARE Certified Professional	0,5	1
	VMWARE Certified Advanced Professional	1	2
	VMWARE Certified Implementation Expert	1	2



<b>Virtualization</b>	<i>Data Center Virtualization</i>		
	Otras certificaciones de virtualización	0,1	0,5

Las certificaciones de este criterio deben estar en vigor durante toda la ejecución del contrato basado (en el caso de que la certificación finalice, se debe de renovar por parte del contratista sin coste para la ADA) y asociadas a las personas que asuman los CV valorados durante la fase de licitación y que conformen el equipo de trabajo prestando servicios para el conjunto de CC TIC del alcance del presente contrato basado.

Para acreditar el cumplimiento del compromiso adquirido, las personas licitadoras asumen la obligación de emitir al inicio del contrato basado en el que resulten adjudicatarias o cuando se produzca un relevo en el equipo, -cuando así se lo requiera la entidad adjudicadora-, la documentación que acredite la experiencia del personal: los *Curriculum Vitae* (CV) anonimizados (ver [ANEXO I-4](#)) y los correspondientes certificados de ejecución de servicios. Además, en cualquier momento el responsable del contrato puede requerir la documentación asociada a las certificaciones del personal del servicio.

La puntuación se otorgará sumando el número de puntos por cada persona certificada, dentro del periodo de tiempo comprometido, indicándose en el modelo del [ANEXO I-2](#)

#### **Criterio 8. Mejora de los ANS del contrato basado**

Se valorará de 0 a 16 puntos, la mejora de los valores objetivos establecidos para los indicadores de calidad definidos en el apartado [2.5 Acuerdos de Niveles de Servicios](#) del contrato basado, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

La acreditación de este criterio se realizará a través de la declaración responsable completando los datos en el modelo del [ANEXO I-3](#).

El seguimiento del cumplimiento del compromiso adquirido se realizará en los contratos basados durante la gestión de la facturación asociada, al revisar el informe que obligatoriamente debe presentar el Contratista con el detalle del cumplimiento de los indicadores del ANS, y debiendo, la adjudicataria comprobar el cumplimiento de valores objetivos comprometidos y determinar la aplicación de penalidades si procede. Este seguimiento se realizará sobre los valores objetivos de cada indicador, considerando las posibles mejoras ofertadas en la licitación del acuerdo marco y en la del contrato basado.

#### **Resultados de la evaluación**

Tras la revisión de los anexos, se han obtenido las siguientes puntuaciones:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 19 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Número	Criterio	Subcriterio	Ponderación	Formula	Mejor Valor	Mínimo	Máximo	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA		FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA		UTE SOLUTIONS INNOVATION WORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR	
								Valor Emp	Valor Norm	Valor Emp	Valor Norm	Valor Emp	Valor Norm
6	Mejora en la HBS		21										
	Precio			Raiz Sexta	25,32	25,32	28,8	27,07	18,69	25,32	21,00	25,32	21,00
7	Certificaciones adicionales del personal adscrito		14						14		14		14
	Certificaciones oficiales en el área de la gestión de proyectos			Suma			2	2	2	2	2	2	2
		PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)					2	0	0	0	0	0	0
		Project Management Professional (PMP)® Certification					2	2	2	2	2	2	2
		PRINCE2® Practitioner					2	0	0	0	0	0	0
		Otras certificaciones en gestión de proyectos					0,5	0	0	0	0	0	0
	Certificaciones oficiales en el área de la gestión de servicios			Suma			2	2	2	2	2	2	2
		Lean IT Foundation Certification					0,3	0,2	0,2	0	0	0	0
		ITIL® v3/4 Foundation Certification					0,7	0,6	0,6	0	0,6	0,6	0,6
		ITIL® v3/4 Intermediate Certification					1	0,2	0,2	1	1	0,4	0,4
		ITIL 4 Managing Professional (MP) Certification / ITIL® v3 Expert Certification					1	1	1	1	1	1	1
	Certificaciones oficiales de fabricante en la categoría de Bases de Datos			Suma			2	2	2	2	2	2	2
		Oracle Certified Associate (OCA), desde la versión 19c incluida					0,5	0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		Oracle Certified Professional (OCP), desde la versión 19c incluida					1	1	1	1	1	1	1
		Oracle Database: Maximum Availability Certified Expert, desde la versión 19c incluida					1	0	0	0	0	0	0
		Oracle Database: Performance Management and Tuning, desde la versión 19c incluida					1	0	0	0	0,5	0,5	0,5
		Oracle Database Cloud Administrator Certified Professional, desde la versión 19c incluida					1	1	1	0	0	0	0
		Oracle Certified Master (OCM), desde la versión 19c incluida					1	0	0	0	0	0	0
		Otras certificaciones en base de datos, o versiones anteriores a la 19c					0,5	0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	Certificaciones oficiales de fabricante de LINUX			Suma			2	2	2	2	2	2	2
		Certified System Administrator					1	1	1	1	1	1	1
		Certified Engineer					1	1	1	1	1	1	1
		Certified Architect					1	1	1	0	0	0	0
		Certified Specialist in Ansible Automation					1	0	0	0	0	0	0
		Otras certificaciones linux					0,5	0,4	0,4	0	0	0	0
	Certificaciones oficiales de MICROSOFT en Windows Server			Suma			2	2	2	2	2	2	2
		Microsoft Certified Technology Specialist					0,5	0	0	0	0	0	0
		Microsoft Certified Solutions Associate					1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5
		Microsoft Certified Solutions Expert					1	1	1	1	1	1	1
		Microsoft Certified: Azure Fundamentals					0,5	0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	Certificaciones oficiales de fabricante en el área de comunicaciones y seguridad			Suma			2	2	2	2	2	2	2
		CISCO Certified Network Associate					1	1	1	0	1	1	1
		CISCO Certified Network Professional					2	0	2	2	2	2	2
		Firewall Administrator (Cisco, Checkpoint, Paloalto, Fortinet y Juniper)					1	1	1	0	0	0	0
		Load Balancer (FS, A10)					1	0	0	0	0	0	0
		Otras certificaciones en comunicaciones					0,5	0,3	0,3	0	0	0	0
	Certificaciones oficiales de fabricante en el área de Data Center Virtualization			Suma			2	2	2	2	2	2	2
		VMWARE Certified Professional					1	1	1	1	1	1	1
		VMWARE Certified Advanced Professional					2	1	1	1	1	1	1
		VMWARE Certified Implementation Expert - Data Center Virtualization					2	0	0	0	0	0	0
		Otras certificaciones de virtualización					0,5	0,3	0,3	0	0	0	0
8	Mejora de los ANS del acuerdo marco		16						16,00		16,00		16,00
		SDPM-#DISPPREV - Aviso de indisponibilidad por causas previstas		Maximizar Line	20	15	20	20	16,00	20	16,00	20	16,00
		SGCED-#ENTRE-GDESPLCOMPL-CORRIA - (Entregas y Despliegues) Tasa de entregas y despliegues completados Correctamente a la Primera		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SGCED-#RFCCUMPL-VENT - (Cambios) Tasa de Cumplimiento de RFC en Ventana (Por Prioridad, Complejidad, Nivel de Riesgo y Tipo)		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SDCMP-#PRICUMPLPLANIF - Porcentaje de proyectos de diseño, construcción y modificación de plataformas que cumplen su planificación		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SDCMP-#PRICOMEN-PRESUP - Porcentaje de proyectos de diseño, construcción y modificación de plataformas completados dentro del presupuesto		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGINC-#INCCUMPLTSOLUC - Porcentaje de cumplimiento del Tiempo de resolución de Incidencias (Por Prioridad)		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGINC-#INCCUMPLTRESP - Porcentaje de cumplimiento del Tiempo de respuesta a Incidencias (Por Prioridad)		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGPET-#PETCUMPLTSOLUC - Porcentaje de cumplimiento del Tiempo de resolución de Peticiones (Por Dificultad)		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGPET-#PETCUM-PLTRESP - Porcentaje de cumplimiento del Tiempo de respuesta a Peticiones (Por Prioridad)		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGEM-#EVENTPLAT-MON - Porcentaje de plataformas con monitorización de disponibilidad, reportado mensualmente		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGEM-#EVENTRES-PSOL - Tiempo medio de Respuesta/Solución a Eventos (Por Prioridad, Tipo de Evento y tipo de Registro)		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SAUTO-#PRIAUTCUMPLPLANIF - Porcentaje de Proyectos de Automatización que Cumplen con la Planificación (Por Tipo de Automatización)		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SANSICA-#CONFCADDER - Porcentaje de aviso temprano de expiración de certificados bajo responsabilidad del Área de Sistemas		Maximizar Line	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00
Totales								AYESA ADVA	48,69	FUJITSU TEC	51,00	UTE SOLUTA	51,00

**Tabla de puntuación de criterios valorados mediante fórmulas ordenada alfabéticamente por nombre de la persona licitadora**

Licitador	TOTAL	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	48,69	18,69	14	16
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	51	21,00	14	16
UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS, SL	51	21,00	14	16

**Tabla de puntuación ordenada por puntuación agregada de los criterios valorables mediante la aplicación de juicios de valor y criterios valorables mediante fórmulas**

Licitador	TOTAL	Criterios Juicio de Valor (Sobre 1)	Criterios Fórmulas (Sobre 2)
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	98,42	47,42	51
UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS, SL	84,08	33,08	51
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	83,1	34,41	48,69

**La empresa que ha obtenido mayor puntuación tras el análisis de todos los criterios de adjudicación es FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA**

**NOVENA.-** Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.3.5 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, con carácter previo a la adjudicación, la persona licitadora designada como propuesta a la adjudicación deberá constituir, para cada contrato basado, garantía definitiva a favor del órgano de contratación en aplicación del artículo 107 de la LCSP.

De acuerdo con esta especificación, de conformidad con el punto 9 de la memoria justificativa de 18 de septiembre de 2025 que determina que la garantía definitiva es el 5% del precio del contrato excluido el IVA, la garantía definitiva que corresponde a este contrato basado es por un importe de 273.555,17 euros, y así se indica en la carta de invitación remitida a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco.

Mediante requerimiento previo, dicha garantía definitiva es constituida por la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA, al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación según los informes elaborados por el servicio proponente del presente contrato, el día 22 de diciembre de 2025 ante la Caja General de Depósitos, aportando, así mismo, el resto de la documentación que le fue requerida mediante escrito de fecha 16 de diciembre.

**DÉCIMA.-** Con fecha 22 de enero de 2026 se emite memoria complementaria para la no paralización, por operaciones pendientes de traspaso, de la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la explotación de sistemas de información e infraestructuras "Prestación de servicio a los Centros de Competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica". En ella se justifica la necesidad de no esperar, con carácter excepcional, la apertura de la contabilidad del ejercicio presupuestario 2026 a los solo efectos de posibilitar la tramitación y formalización de este expediente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El presente contrato es de naturaleza administrativa y el régimen jurídico aplicable es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y en cuanto a las disposiciones no derogadas por ésta, el régimen jurídico previsto aplicable es el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo se aplica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDO.-** La licitación y adjudicación del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, de conformidad con el artículo 221.4.b) de la LCSP.

Por todo lo expuesto anteriormente, y siendo competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia Digital en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación de la Agencia y celebrar en su nombre los contratos,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras “PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA” EXPTE. BAM CONTR 2025 592077, a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA con NIF A28472819 para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía, por un importe de 5.471.103,31€ IVA excluido, 6.620.035,01 € IVA incluido.

La forma de pago se realizará mediante emisión de factura mensual, excepto los meses de diciembre y enero que se pagarán en una sola factura. La forma de pago del precio será mediante abono a la recepción de los servicios en cada uno de los CC TIC asociados al ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, previa conformidad de la entrega, la cual será llevada a cabo por el responsable del contrato.

El contratista está obligado al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva entrega de los servicios del correspondiente período.

Asimismo, en relación a la facturación, se estará a lo establecido en el cláusula 4.9 del PCAP del Acuerdo Marco.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 22 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.-** La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta presentada en el Acuerdo Marco por la empresa adjudicataria del presente contrato basado, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco.

**1. Experiencia del personal adscrito**

<b>ROL</b>	<b>Fórmula Valoración</b>	<b>Valor Límite</b>	<b>Valor Ofertado por la persona licitadora de meses adicionales de experiencia sobre los requeridos como solvencia técnica para Rol Específico en meses</b>
<b>GESTOR DE SERVICIOS / GESTOR DE PROYECTO / GESTOR DE INFORMACIÓN</b>	<b>Maximizar lineal</b>	<b>48</b>	<b>48</b>
<b>ANALISTA DE SISTEMAS / ADMINISTRADOR DE SISTEMAS / SOPORTE SERVICIOS</b>	<b>Maximizar lineal</b>	<b>48</b>	<b>48</b>
<b>ESPECIALISTA TÉCNICO / DISEÑADOR DE SOLUCIONES</b>	<b>Maximizar lineal</b>	<b>48</b>	<b>48</b>

**2. Mejora del ANS**

<b>Indicador</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fórmula Valoración</b>	<b>Valor límite <math>V_{LicMin}</math></b>	<b>Valor Límite <math>V_{LicMax}</math></b>	<b>Valor Ofertado Licitadora</b>
<b>ANS 1.1</b>	<b>Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato basado hasta el inicio de la prestación del servicio con el equipo de trabajo ofertado para dicho contrato basado. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.</b>	<b>Minimizar lineal</b>	<b>N/A</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
<b>ANS 1.2</b>	<b>Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Servicio autorice la sustitución de un miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.</b>	<b>Minimizar lineal</b>	<b>N/A</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
<b>ANS</b>	<b>Plazo máximo transcurrido desde</b>	<b>Minimizar</b>	<b>N/A</b>	<b>14</b>	<b>0</b>



<b>1.3</b>	<b>que la Dirección del Servicio solicite la incorporación de un nuevo miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.</b>	<b>ar lineal</b>			
<b>ANS 1.4</b>	<b>Periodo mínimo de solapamiento para la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo. 100% de las veces en más o igual días laborables que valor ofertado.</b>	<b>Maximizar lineal</b>	<b>5</b>	<b>N/A</b>	<b>15</b>
<b>ANS 1.5</b>	<b>Número máximo de rotaciones del equipo de trabajo anuales. 100% de las veces en menos o igual que valor ofertado.</b>	<b>Minimizar lineal</b>	<b>N/A</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>ANS 2.1</b>	<b>Cumplimiento de plazos de entrega de informes solicitados: número de días de retraso respecto de la fecha establecida. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.</b>	<b>Minimizar lineal</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
<b>ANS 2.2</b>	<b>Demora en el tiempo de entrega de informes periódicos de cumplimiento de ANS. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.</b>	<b>Minimizar lineal</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
<b>ANS 2.3</b>	<b>Plazo máximo transcurrido desde la celebración de una reunión hasta la entrega del acta. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.</b>	<b>Minimizar lineal</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

**3. Capacidad de recursos adicionales para la ejecución de la devolución del servicio y para trabajos de operación durante el período de garantía**

<b>Nombre</b>	<b>Fórmula Valoración</b>	<b>Valor Mínimo en Horas</b>	<b>Valor Máximo o Umbral de Sociedad en Horas Mensuales</b>	<b>Valor Ofertado Licitadora en Meses</b>
<b>Periodo de soporte adicional</b>	<b>Maximizar lineal</b>	<b>0</b>	<b>300</b>	<b>300 horas mensuales</b>



**4. Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco**

	Dispone (SI/NO)
<b>Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 27001 “Sistemas de gestión de seguridad de la información” o mediante otras pruebas de medida equivalentes</b>	<b>SI</b>
<b>Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 20000 “Gestión de servicios de TI” o mediante otras pruebas de medida equivalentes</b>	<b>SI</b>

**5. Mejora en el plan de formación**

	Fórmula Valoración	Valor Máximo o Umbral de Sacidad en Horas Anuales	Valor Ofertado Licitadora en Horas Anuales
<b>Horas adicionales a la formación</b>	<b>Maximizar lineal</b>	<b>120</b>	<b>120</b>

**TERCERO.-** El contrato basado se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1 del PCAP del Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses a partir del 1 de febrero de 2026, y comenzará a contar a partir del día siguiente de ser notificada esta resolución de adjudicación, con posibilidad de dos prórrogas, cada una de ellas de hasta 12 meses adicionales.

**CUARTO.-** De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses

**QUINTO.-** Notificar la resolución de adjudicación directamente por medios electrónicos a la empresa adjudicataria y no adjudicatarias y publicar la misma en el perfil del contratante .

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/01/2026 12:17:03	PÁGINA: 26 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwagfcqS5o7Ops00ltW4BxXT7eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	